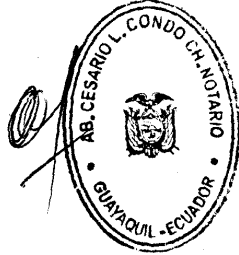




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

Nº 300-2010



PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS
KUMAR S.A., A FAVOR DE LA
SEÑORA DOCTORA DOÑA
PATRICIA ISABEL MARTINEZ
NEIRA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los once días del mes de Marzo del año
dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: la señora doña KERSTIN ANCY BIRGITTA
MAIER, quien declara ser sueca, entendida en el idioma
castellano, casada, ejecutiva, en su calidad de
Presidente de la Compañía AGROINDUSTRIAS KUMAR
S.A., calidad que legitima con los documentos, que
presenta para que sean agregados a la presente;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me
presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R
N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una en la que conste el

01

PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.-

Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la
PRESIDENTE y representante legal de la Compañía
AGROINDUSTRIAS KUMAR S.A., señora KERSTIN ANCY
BIRGITTA MAIER.- S E G U N D A: PODER ESPECIAL.- La
suscrita, KERSTIN ANCY BIRGITTA MAIER, declaro que
soy PRESIDENTE y como tal representante legal de
AGROINDUSTRIAS KUMAR S.A., compañía domiciliada en
Panamá, y tengo a bien otorgar PODER ESPECIAL a favor
de la señora Doctora PATRICIA ISABEL MARTINEZ
NEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
Guayaquil, Ecuador, para que represente a la mencionada
compañía en el Ecuador, conteste demandas que se
propongan contra ella y a nombre y en representación de
AGROINDUSTRIAS KUMAR S.A., cumpla las obligaciones
que dicha compañía eventualmente contraiga en el
futuro en el Ecuador.- La apoderada queda facultada para
asistir a sesiones de Junta General de Socios en
compañías domiciliadas en Ecuador en las que
AGROINDUSTRIAS KUMAR S.A., tenga acciones o
participaciones sociales.- Este poder lo confiero por plazo
indefinido y estará vigente mientras no sea revocado de
manera expresa.- Anteponga y agregue usted, señor
Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de
esta escritura pública.- (firmado) Patricia Martínez N.,
DOCTORA PATRICIA MARTÍNEZ NEIRA, Matrícula del
Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 novecientos cuarenta y siete".- (Hasta aquí la Minuta).-
2 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
3 correspondientes.- Por tanto, la señora otorgante se
4 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
5 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
6 PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
7 AGROINDUSTRIAS KUMAR S.A., A FAVOR DE LA
8 SEÑORA DOCTORA DOÑA PATRICIA ISABEL MARTINEZ
9 NEIRA, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante,
10 ésta la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de
11 todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 *Kerstin Ancy Birgitta Maier*
16 KERSTIN ANCY BIRGITTA MAIER, PRESIDENTE DE
17 LA CIA. AGROINDUSTRIAS KUMAR S.A..-
18
19
20
21
22
23

24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 317502

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

TAG. 2003
22/04/03

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA N. 610783 DOCE 1322037 DESDE EL 22/04/03
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
QUE SUS SUSCRITORES SON
GABRIEL RANON SCA DE LA GUARDIA
QUE SUS DIRECTORES SON
KERSTIN ANCE BIRCHITA MAIER
2. KURRI MAIER
QUE SUS DIGNATARIOS SON
PRESIDENTE KERSTIN ANCE BIRCHITA MAIER
TESORERO KERSTIN ANCE BIRCHITA MAIER
SECRETARIO KERSTIN ANCE BIRCHITA MAIER
QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA
EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD Y EN SUS AUSENCIAS LA PERSONA QUE A TAL EFECTO DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA
QUE SU AGENTE RESIDENTE ES DE CASTRO E. ROBIN
QUE SU CAPITAL ES DE \$10,000.00 DOLARES AMERICANOS
DETALLE DEL CAPITAL
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE \$10,000.00 DOLARES AMERICANOS REPARTIDOS POR 100 ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR A OPCIÓN DEL TENEOR CON UN VALOR NOMINAL DE \$100 DOLARES CADA UNA
QUE SU DURACION ES DE 10 AÑOS
QUE SU DOMICILIO ES EN PANAMA
QUE NO CONSTA PODER INSCRIPTO
EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DUECE A LAS OCHO Y CINCO A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DE DERECHOS POR UN VALOR DE \$100.00 DOLARES AMERICANOS
COMPROBANTE NO. 10783 DOCE 1322037

NO CERTIFICADO POR ANONIMO DOCE 1322037
FECHA DE EMISIÓN 22/04/03

JOHNN ANTONIO COCCIO
SECRETARIO



APOSTILE

Convención de la Haya de 5 de octubre 1961
País PANAMA

presente documento público

ha sido firmado por

en acta en calidad de

de revocación del se autoriza a

CERTIFICADO

25 ENE 2010

Panamá

3 de 18

DIRECCION ADMINISTRATIVA

bajo el número

5006

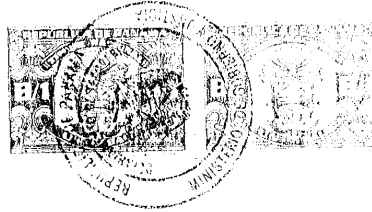
Guayaquil 10 Firma

2

W. J. J. de la



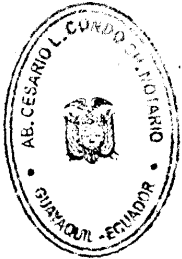
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

11 MAR 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil